

2.-Justificación del título propuesto

| | |
|--|--|
| 2.1 | Interés académico, científico o profesional del mismo |
| <p>La preocupación por la formación de los más pequeños está íntimamente relacionada con la necesidad de trabajar por un futuro mejor. La sociedad del siglo XXI, abocada a profundos cambios económicos, científicos, tecnológicos, políticos y culturales, encuentra entre sus más importantes retos educar a las jóvenes generaciones utilizando todos los conocimientos e instrumentos necesarios para que esta acción se realice de la manera más plural y participativa posible.</p> <p>2. 1.1.- Relevancia académica y científica de la Educación Infantil.</p> <p>La Educación Infantil, entendida de forma amplia, se ocupa del proceso educativo que abarca el período vital que se inicia con el nacimiento y termina con la entrada en la escolarización obligatoria (0-6 años). Es un período crucial, en el que se inicia el desarrollo de muchas capacidades y potencialidades, sobre las que se irán construyendo otras a lo largo de la escolaridad obligatoria. La atención temprana resulta de gran interés por la necesidad de apoyar el desarrollo del niño/a por la enorme potencialidad del mismo.</p> <p>Al nacer, unos cien mil genes dictan instrucciones al organismo para su correcto funcionamiento, contamos en ese momento con once mil millones de neuronas, la dotación es completa pero las interrelaciones, la dotación funcional, deben completarse en los primeros años de vida. Son los estímulos presentados a la niña/o los que producen las conexiones interneuronales, pero la riqueza, variedad, calidad y adecuación de esos estímulos debe estar organizada apropiadamente. Esto se consigue con la ayuda de maestras y maestros que organicen contextos de aprendizaje para alcanzar tal finalidad.</p> <p>El carácter inmaduro e incompleto del ser humano cuando nace, hace necesario un proceso de adquisición de repertorios conductuales para adaptarse y desenvolverse en su medio vital. A ello se une que, precisamente en esa etapa infantil es cuando se ponen los cimientos para el desarrollo de sus capacidades y su personalidad. Se inicia la adquisición del lenguaje, del pensamiento, del desarrollo motor; se inician sus relaciones sociales con otras personas y con su medio.</p> <p>La Educación Infantil trata de desarrollar aquellos aspectos de la niña/o que están vinculados a su proceso evolutivo, es decir, dotándolos de instrumentos y de capacidades básicas que en este período de tiempo se inician, se adquieren o se desarrollan. Son las estructuras básicas para pensar, de los afectos, de la motricidad, de la comunicación, de la relación interpersonal, de la creatividad, sentando así las bases para la formación de personas competentes en la multiplicidad de aspectos que abarca su desarrollo afectivo, motriz, científico, social, así como sus manifestaciones plásticas y musicales.</p> <p>Nuestra sociedad debe ofrecer profesionales especialistas en potenciar el desarrollo de todas las capacidades del sujeto, orientándolo de forma adecuada y equilibrada, proporcionando, en definitiva, una formación integral. Tenemos los conocimientos e instrumentos adecuados para preparar este tipo de profesionales, fruto de multitud de investigaciones y estudios sobre esta etapa y por supuesto, nuestra trayectoria en la formación de maestras y maestros. Las razones científicas, que avalan la relevancia formativa de la etapa infantil pueden agruparse en tres enfoques:</p> <p>a) El proceso de maduración. La progresiva aptitud del organismo para sostener y realizar las funciones necesarias para su supervivencia, se realiza en un tiempo y espacio concreto, en un contexto social y cultural diferenciado. El proceso de maduración se debe</p> | |

a las relaciones de la niña/o con su medio, a la interacción que se produce entre ambos. Según sea el ambiente, así serán las interrelaciones que se establezcan con él y de ellas dependerán los efectos madurativos que se produzcan.

b) El proceso evolutivo. Representa la integración de todos los cambios (físicos, psicológicos, sociales...) que le suceden a la niña/o. Se realiza en un tiempo y espacio concretos pero, sobre todo, por procesos educativos (estímulos, atenciones, cuidados...) que se llevan a cabo para procurar un desarrollo adecuado de la niña/o. Es diferente en cada familia y centro educativo, según se pertenezca a un tipo u otro de sociedad o cultura, incluso la alimentación infantil, los hábitos de sueño, el lenguaje, las costumbres, las conductas serán distintos.

c) La perspectiva pedagógica. La personalidad se construye en interacción con el ambiente, por lo que la estimulación externa es, en cierto modo, responsable de que se desarrollen actividades cerebrales, cognitivas, afectivas, sensoriales... A su vez generan operaciones fundamentales para el sujeto: lenguajes, relaciones sociales, vivencias estéticas, resonancias afectivas y hábitos. Serra (1992) añade otro factor que según él también apoya la importancia de la Educación Infantil, es el hecho de que todos los enfoques de la Psicología del Desarrollo asumen esta importancia, están de acuerdo en que es fundamental una acción educativa temprana, intencionada y planificada. La importancia de esta etapa se debe a que en ella se ha de:

- a) Desarrollar la incipiente personalidad de la niña/o en el proceso de hacerse persona.
- b) Dar respuesta al conjunto de sus necesidades derivadas de él mismo y del medio que le rodea.
- c) Ser una educación que se proyecte y tome conciencia de la globalidad de la niña/o.

Esta etapa educativa no puede ser dejada a la acción imprevista, estando el proceso vinculado a las condiciones y características sociales y culturales, por tanto es una responsabilidad social el asegurar una adecuada educación que evite retrasos, carencias, desarmonías o abandonos, lo cual tendría repercusiones muy negativas a largo plazo. Especialmente teniendo en cuenta la pluralidad e interculturalidad de las aulas en la actualidad. Mientras que una positiva educación en un contexto rico, garantiza una progresiva potenciación de todas las capacidades del ser humano que va a posibilitar o permitir una adecuada formación de su personalidad. A medida que la acción educativa se vuelve más necesitada de tecnificación pedagógica, la escolarización se hace imprescindible.

Una Educación Infantil generalizada permitiría cumplir una doble función: preventiva y compensatoria, cuyos efectos en niveles posteriores, especialmente en la Primaria, se traducirían en un menor fracaso escolar y en un número menor de problemas específicos. Muchos de los resultados negativos del rendimiento del alumnado en España, descritos en el informe Pisa (2006) podrían haberse evitado con una Educación Infantil adecuada. En consecuencia, se hace altamente necesaria la planificación de la cualificación profesional del personal que debe ocuparse de la formación de las niñas y niños de edades comprendidas entre los cero a seis años.

2. 1.2.- Precedentes de los estudios universitarios de Grado en Educación Infantil.

La Educación Infantil, concebida como una etapa previa a la de escolarización propiamente dicha, tiene muy antiguos precedentes históricos que se remontan a la época de Aristóteles y Quintiliano, los cuales ya vislumbraron la posibilidad de iniciar al niño hacia un aprendizaje formal. No obstante, pese a la aceptación en pleno Renacimiento de los planteamientos de la Antigüedad no se institucionalizan experiencias para verificar tal posibilidad. Es en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se fundan en Inglaterra, Holanda, Francia y Alemania diversos centros con denominaciones varias y

con fines de carácter asistencial y de acogida. En el siglo XIX, Froebel abre un Kindergarten (Jardín de Infancia) en Turingia (Alemania) iniciándose una nueva etapa en este tipo de establecimientos, auténticamente educativa.

Autores de diferentes nacionalidades y procedentes de campos del conocimiento, tales como la Medicina, la Psicología y la Psiquiatría impulsaron la nueva Educación Preescolar. En nuestro país, el médico Pablo Montesinos, militante del Partido Liberal, exiliado en Londres desde 1823, se interesó y estudió las experiencias allí desarrolladas, introduciéndolas en su regreso a España. Resultado de su favorable acogida fue la creación de la primera Escuela de Párvulos en Madrid que se transformó también en la primera Escuela Normal para maestras de párvulos. A finales del siglo XIX se habían instituido bajo el nuevo modelo, dos tipos de instituciones escolares: en Madrid los “Jardines de Infancia” inspirados en el modelo de Froebel; en Granada las Escuelas al Aire Libre impulsadas por el Padre Manjón. La Ley de Instrucción Pública de 1857 promovida por Claudio Moyano, no llegó a promulgar la impartición de la enseñanza preescolar, ya que sólo contemplaba el nivel elemental y el superior; el primero desde los 6 a los 9 años de modo obligatorio.

El desarrollo de la enseñanza preescolar en nuestro país ha ido progresando paulatinamente, lo que se ha plasmado en la legislación a lo largo de los últimos tiempos y ha sido tomado en consideración con el objeto de perfilar distintos tipos de profesionales dedicados a este nivel educativo. Culmina con la creación del Título de Diplomado Universitario en Profesorado de E.G.B., especialista en Educación Preescolar, pero dependiente de la Dirección General de Instrucción Pública; poco más tarde quedó como Escuela Normal de Maestros y Escuela Normal de Maestras (ubicadas tradicionalmente en emplazamientos diferentes). Entre los antecedentes del nivel de la Educación Preescolar, referidos a la Escuela Normal, se encuentran:

- 1) Plan Profesional de 1931 (Gobierno de la II República) en el marco de un avanzado “Proyecto de Renovación Pedagógica” versus “Realidad Educativa”, en el tercer curso (1934-1935) de los cuatro previstos en el plan de estudios quedaron programados varios “trabajos de especialización” entre los que se encontraba la Enseñanza de Párvulos para maestras.
- 2) Tras la Guerra Civil, la Ley de Educación Primaria de 1945, articula recomendaciones para la educación de párvulos. En ella se designan como Escuelas Maternales a las que atienden a niños de 2 a 4 años, y Escuelas de Párvulos a las que admiten niños de 4 a 6 años. En lo concerniente a la formación de maestra/os, tras tres años de estudios, siguen cursos de especialización entre los que se halla el de Hogares Infantiles, entre otros, para la provisión de profesionales en este nivel. La Ley Refundida de 1967 contemplaba la división anterior bajo el nombre de Jardín de Infancia y Escuelas de Párvulos, indicando la necesidad de crear escuelas de este tipo a cargo del Estado y de especializar a maestras para esta función.
- 3) La Ley General de Educación de 1970 reestructura todo el sistema educativo y, como consecuencia, en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. se incluye la especialidad de Educación Preescolar.
- 4) Con la reforma educativa establecida por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990, fue reformulada la formación anterior del profesorado llegándose hasta la situación actual, en la que actualmente se imparte la titulación de Maestro de Educación Infantil, con planes de estudio de 1999.

En 1846, Almería hizo un intento de creación de Escuela Normal de Magisterio que solo duró un par de años, no será hasta 1860, gracias a la Ley de Bases de la Educación (1857) cuando se implantan los estudios de Magisterio en la provincia. La importancia de tales estudios en la provincia radica en que la formación de maestros y de maestras, fue la manifestación más antigua de estudios superiores en Almería, y además contribuyó

decisivamente a la formación, en 1972, del Colegio Universitario, instituyéndose, desde entonces, en la columna vertebral de la institución creada en 1993 por la contribución en número de alumnado al cómputo total de la Universidad de Almería. En la actualidad, se imparten las especialidades de Magisterio en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera, estudios de primer ciclo a los que se suma la titulación de segundo ciclo, de Psicopedagogía.

2. 1.3.- La demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

El Libro Blanco, elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) para este título, ofrece datos relativamente recientes. En el curso 2001-02 se ofertaron 27.402 plazas, de las cuales el número de demanda era de 30.932 plazas, lo que suponía el 113 % de lo ofertado. Maestro era la titulación más demandada, superando en más de 10.000 solicitantes a la segunda titulación más pedida que era Enfermería. En cuanto a las plazas ofertadas, su número es muy superior a la segunda titulación más nutrida, Ciencias Empresariales, con 17.106. El gran número de plazas ofertadas en las diferentes especialidades de Maestro es siempre menor al número de demanda. La proporción de oferta/demanda de maestros y maestras es superada por las titulaciones que, o bien se imparten en pocas universidades, como Fisioterapia (538 %) o Veterinaria (433%), o la demanda es numerosa históricamente, como son Medicina (501 %), Enfermería (263%), Arquitecto (224%), Periodismo (213%), Publicidad y Relaciones Públicas (193%), Bellas Artes (183 %), Ingeniería de Telecomunicaciones (162%), Informático de Sistemas (159%), Ingeniero Informático (140%), Arquitecto Técnico (138%), Psicología (137%), Ingeniería Industrial (115%).

En el caso concreto del Grado Educación Infantil, es la octava de todas las titulaciones que se ofrecen en las universidades y escuelas españolas. La oferta de plazas, incluyendo todas las especialidades, ha ido aumentando considerablemente desde el curso 93-94. La potencia de esta titulación es alta en comparación con las restantes, tanto por oferta como por demanda o matrícula, el conjunto de titulaciones de maestro es la más numerosa, con gran diferencia, sobre las restantes 112 titulaciones universitarias. A diferencia de otras titulaciones universitarias, no se aprecia reducción en la demanda, ni en la matrícula como consecuencia del descenso demográfico. Analizando aisladamente las siete titulaciones, se puede afirmar que el Grado en Educación Infantil junto con el de Educación Primaria son las de mayor oferta y matriculación. En cuanto a la tasa de rendimiento de la especialidad de Infantil, según el último informe de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), este título es uno de los que más porcentaje de aprobados tiene, un 82,92%, detrás de Biotecnología y Enfermería.

Nuestra propuesta responde a las características socioeconómicas de la zona de influencia del título. Desde el marco legislativo, la Educación Infantil en nuestro país tiene carácter voluntario, y el segundo ciclo de esta etapa educativa es gratuito (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). Al extender la Educación Infantil de 0 a 3 años se hace necesaria la dotación de maestros en todos aquellos centros que implanten el primer ciclo. Al mismo tiempo, la gratuidad del segundo ciclo requerirá que todos los centros cuenten con maestros específicamente preparados para la Educación Infantil. De hecho, la citada ley regula que “la atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente...” y “el segundo ciclo de infantil será impartido por profesores con el Título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de grado equivalente...”.

A nivel social, la extendida incorporación de la mujer al mercado laboral hace que las familias necesiten la existencia de centros educativos con quienes compartir la educación y el cuidado de sus hijos desde edades muy tempranas. De hecho, la LOE insta a las

Administraciones Públicas competentes a un incremento progresivo de la oferta de plazas para Educación Infantil.

El título de grado que presentamos responde a la especialización requerida a los profesionales encargados de esta tarea, que serán expertos en educación y desarrollo infantil a lo largo de todo el período que abarca de los 0 a los 6 años. Igualmente, el aumento de la inmigración en los países europeos hace que las aulas de infantil sean más ricas en cuanto a la diversidad étnica, cultural y lingüística de su alumnado. El título que presentamos responde a esta realidad ya que apuesta por la formación en la pluralidad, y en el intento de dotar a la/os futura/os maestra/os de competencias flexibles que puedan adaptarse a las necesidades reales de su alumnado. Y la diversidad del alumnado va más allá de las ocasionadas por la procedencia geográfica. Entendemos que en nuestras aulas de Educación Infantil convivirán niñas y niños con diferentes historias personales, familiares y sociales, con distintas formas de aprender y diferentes formas de crecer. Pretendemos que los egresados de este título de grado sepan identificar los distintos puntos de partida y diferentes necesidades educativas y de desarrollo de cada niña y niño, y adaptarse a los diferentes ritmos individuales, aportando las ayudas ajustadas a cada cual; al tiempo que sepan crear contextos compartidos de aprendizaje en el aula que promuevan un crecimiento y avance también grupal, de manera que creen un proyecto de aula del que todo el alumnado se sienta partícipe e integrado.

En este sentido se hace fundamental el aprendizaje práctico en contextos educativos reales. Desde este título se hace una importante apuesta por acercar el aprendizaje universitario a la realidad de las aulas de educación infantil, en una doble perspectiva. En primer lugar, se diversifica la metodología del profesorado universitario haciéndola mucho más aplicada, sin que esto suponga perjuicio del tratamiento de las bases teóricas de las disciplinas. En segundo lugar, cobra una importancia destacada los créditos del Practicum a desarrollar en aulas de Educación Infantil durante toda la Titulación.

Una característica de la sociedad española actual, y también de las europeas, es la creación de políticas dirigidas a la protección y bienestar de la infancia. Nuestra realidad nos muestra que cotidianamente es necesario hacer frente a situaciones familiares y sociales que ponen en riesgo la integridad y bienestar de determinada/os niñas y niños. La escuela se nos presenta como uno de los principales agentes de detección de situaciones de desprotección, así como de colaboración con el resto de entidades y administraciones implicadas en las actuaciones planificadas al efecto. Desde nuestro título pretendemos desarrollar importantes competencias actitudinales en nuestro alumnado vinculadas a la preocupación por el bienestar infantil, por la detección de situaciones de riesgo psicosocial y por el desarrollo de todas las potencialidades infantiles.

2.2 Referentes externos

La propuesta de título de Grado en Educación Infantil cuenta con claros referentes nacionales e internacionales, como se recoge en el Libro Blanco para este título, elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Según dicho informe, en la mayoría de los países de la Unión Europea existe una titulación específica para los maestros de Educación Infantil, así como en todas las universidades españolas. En gran parte de los planes de estudio de los otros países se concede también un importante peso a los créditos del Practicum, asignándole a éste entre 30 y 60 créditos ECTS.

2. 2.1.- Fuentes consultadas:

Cuando se acomete la tarea de elaborar unos planes de estudio, debe ser amplia la

tipología de documentos a consultar con la intención de que estos sean producto de un profundo estudio que maneje los referentes de mayor calidad. Se han tenido en cuenta las normas que regulan y orienta, de manera principal, las directrices y la elaboración del Plan de Estudios de Grado en Educación Infantil. Han sido de obligada consulta las regulaciones legales, de procedencia estatal y autonómica, relacionadas tanto con la elaboración de los planes de estudio como con el currículum de Educación Infantil y que citamos a continuación.

Ministeriales:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) (BOE nº 307, 24/12/2001).
- R. D. 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE nº 218, 11/09/2003).
- R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias (BOE nº 224, 18/09/2003).
- R. D. 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial (BOE nº 19, 22/01/2004).
- R. D. 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE nº 19, 22/01/2004).
- R. D. 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, 30/10/2007).
- Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.
- R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, relativo a la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, jueves 4 de mayo). Son de especial interés los artículos 17, 19 y 93.

Autonómicas:

- Decreto 408/2008, del 15 de julio de 2008, por el que se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de Títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2008/2009 (BOJA 143, 18/07/2008).
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA nº 169, de 26 de agosto).
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (BOJA nº 5 de 26 de diciembre).

La documentación de carácter legislativo ha sido manejada junto a informes que nos indican la situación de las titulaciones de Maestro/a de Educación Infantil en Europa:

- Libro Blanco. *Título de Grado en Magisterio* (Vol. I y II), 2005. Madrid, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

http://www.aneca.es/media/150404/libroblanco_jun05_magisterio1.pdf

- Numerosos informes realizados por *La red de información sobre la educación en Europa, Eurydice* (Bruselas).

www.eurydice.org

<http://eacea.ec.europa.eu/portal/page/portal/Eurydice>

- Protocolos de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
http://www.aneca.es/media/164042/verifica_protocoloyplantilla_gradomaster_080904.pdf

Las fuentes reseñadas, aluden a documentos relativos que nos sirven para aludir a referentes externos a la universidad proponente para el Título de Grado en Educación Infantil:

1).- Es una profesión regulada (es un título que habilita para el acceso a una actividad profesional).

- El artículo 12.1 de la LOE considera la Educación Infantil como una etapa con identidad propia. "La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad".

- La profesión de maestro de Educación Infantil se configura en el artículo 92 de la LOE:

a. La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado, titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad. En todo caso, la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 14, estarán bajo la responsabilidad de un profesional con el título de Maestro de Educación Infantil o título de Grado equivalente.

b.- El segundo ciclo de educación infantil será impartido por profesores con el título de Maestro y la especialidad en educación infantil o el título de grado equivalente y podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

- El artículo 100 de la LOE señala los requisitos de formación inicial de los profesores: para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en la presente ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el gobierno establezca para cada enseñanza. En el punto 3 de este articulado se recoge: La formación inicial del profesorado de las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley se adaptará al sistema de grados y postgrados del espacio europeo de educación superior según lo que establezca la correspondiente normativa básica. Podemos por tanto concluir como se señala en el preámbulo de la Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre (BOE del 29) que: la Ley Orgánica 2/2006 conforma la profesión de Maestro en Educación Infantil como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión de correspondiente título de grado.

2).- La Orden ECI/3854/2007 de 27 de diciembre (BOE del 29) recoge los requisitos que se deben cumplir para que se observen en la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales. En este documento se recogen los objetivos, competencias que los estudiantes universitarios deben adquirir, en su artículo 3. Así mismo se recoge la Planificación de las enseñanzas acorde con los estudios de Grado (Real Decreto, 1393/2007). Se recogen en dicho Real Decreto algunos módulos a incluir en el Plan de Estudios.

3).- Libro Blanco de la ANECA.

Se recogen a continuación algunas recomendaciones de la ANECA sobre la profesión de Maestro en Educación Infantil:

- La mayoría de países de la Unión Europea cuentan al menos con los grados en Educación Infantil y Educación Primaria. Las mayores coincidencias de estos grados se observan en la formación del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria. Todos los países cuentan con estos grados (p. 40).

- Respecto al modelo de estudios, en la mayoría de los países existe una titulación específica para los maestros de Educación Infantil, como experto en las etapas 0-3 y 3-6 años (p. 42).

- En relación a las propuestas de título de maestro: debería permitir diferenciar la formación de los maestros en función de los tipos de alumnos de los que son responsables (Educación Infantil, Educación Primaria y, quizá, Educación Especial) (p. 72).

- Se recomienda una titulación específica para maestro en Educación Infantil. La tarea docente de los Maestros de Educación Infantil, que se extiende desde 0 a 6 años, determina que se proponga el mantenimiento de una titulación académica diferente, debido a la diversidad de las competencias que han de desarrollar, respecto a los docentes de Educación Primaria, tal como queda recogido en los apartados anteriores (p. 195).

- La tradición recomienda mantener un título: son titulaciones que han estado presentes en las universidades de forma constante y que demuestran, de acuerdo a las necesidades emergentes de nuestra sociedad, su lógica continuidad en la formación de los profesionales de la educación. Dentro de este amplio abanico de titulaciones –en la actualidad se ofertan 10 títulos en esta área–, comprobamos dos campos claramente identificables: por un lado, los estudios dirigidos a la formación del profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria (p. 214).

4.- Títulos del catálogo vigentes.

Actualmente existe un Título de Maestro Especialidad Educación Infantil que tiene la competencia exclusiva de la docencia en la Educación Infantil. El Título de Grado que se propone modifica este Plan de Estudios. Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

2. 2.2.- Planes de estudio de otras universidades españolas.

Entre las consultas realizadas se encuentra la de los planes de estudio de los diferentes centros públicos y privados que ofrecen la titulación de Magisterio de Educación Infantil en nuestro país, entre los que se incluye la Facultad de Educación de la Universidad de Almería (1999), especialmente aquellos cuyos títulos han sido renovados recientemente (Universidad de La Laguna, 2004; Universidad de Jaén, 2005; Universidad de Cantabria, 2005; Universidad Francisco de Vitoria, 2006).

Igualmente, son una referencia obligada, aquellos centros que se encuentran inmersos en experiencias piloto para la implantación del ECTS y adaptación al EEES, como es el caso de Almería, desde el curso 2006/2007. En la Comunidad Autónoma Andaluza, contábamos con precedentes en la implantación de la Experiencia Piloto en la Universidad de Málaga, curso 2004/2005, y la Universidad de Jaén, curso 2005-2006.

En cuanto a los pasos iniciales dados para adaptarnos a los nuevos títulos se encuentra la Propuesta de Grado que realizó la Universidad de Granada en marzo de 2005; la oferta que realiza actualmente la Autónoma de Barcelona de unos planes de estudio con 180 créditos ECTS; y la Universidad de Alicante que realizó una Propuesta de Grado en 2006, muy similar a la elaborada por la Universidad de Granada. Recientemente, la Universidad de Valencia, en julio de 2008, elaboró una propuesta común (documento cero) para el Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, de la que habría de destacar la oferta de una doble titulación de Grado en Educación Infantil y Primaria; la prioridad dada a las competencias relativas a la comunicación, como objetivo común que habría que alcanzar desde todas las áreas implicadas en el plan de estudios; la estructura del Practicum en tres períodos (el más breve en el 1º curso, uno de mayor duración en 3º y el más largo, que cubre todo el último cuatrimestre de estudios en el 4º año; la propuesta de siete itinerarios formativos con cinco asignaturas de seis créditos, tres en el tercer curso y dos en el cuarto (Educación Musical, Educación Física, Idiomas Extranjeros, Artes y Humanidades, Ciencias y Matemáticas, Tecnologías de la Información y de la Comunicación y Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales).

Con posterioridad, hemos utilizado como referentes las propuestas de Título de Grado en Educación Infantil de otras universidades públicas, que están a la espera de Verificación por la ANECA. Es el caso de la Universidad de Barcelona, la Universidad de Burgos, la Universidad Complutense de Madrid o la Universidad de Sevilla, entre otros.

2. 2.3.- Planes de estudio de universidades europeas.

El Libro Blanco del Título de Grado en Magisterio nos ha proporcionado una visión bastante amplia de cual es la situación de los estudios de Magisterio en Europa. A través de diferentes bases de datos, entre las que destacan Eurydice y Enic-Naric, se puede contar con información de más de 400 instituciones europeas, y 600 planes de estudio, dedicadas a la formación de maestras y maestros para las etapas de escolarización obligatoria correspondientes con las de España en Educación Infantil y Primaria.

La diversidad es la tónica en los diferentes sistemas educativos y planes de formación del profesorado en los diferentes países de la Unión Europea, lo que para adaptarse al EEES obligará a, sin olvidar sus trayectorias educativas, asumir reformas estructurales en la enseñanza universitaria. En líneas generales, y a pesar de la diversidad de planes de estudio existentes en Europa, se puede hablar de parámetros generales en la formación del profesorado, y que se han tomado como referentes en la elaboración de los planes de estudio del Título de Grado de Magisterio en nuestro país.

La tendencia mayoritaria en Europa es una duración de cuatro años para el Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria (64 % de los países), con una marcada tendencia a ofrecer una formación de carácter generalista, en la que se da gran importancia a la especialización en áreas del currículo como las Matemáticas, la Lengua, Idiomas o Ciencias. Igualmente, el componente cultural del título, tanto general como de ámbito nacional, es mayoritario en la formación del profesorado, es decir, la formación del profesorado ha de contar con una formación de base fuerte sobre la que apoyar las especializaciones que se abordan, mayoritariamente, a través de postgrados, con una duración de uno o dos años (60 ó 120 créditos). Finalmente, la presencia del Practicum en la formación del profesorado de Educación Infantil es diversa en cuanto a su extensión (en el 44% de los países consultados ocupa entre 6 y 12 meses), y distribución, oscilando entre un modelo concurrente a lo largo de los diferentes cursos, o consecutivos, es decir, al final de la formación teórica. Este modelo, que se traduce en 45 créditos ECTS de formación práctica, es el que se sigue en buena parte de los países europeos.

El actual modelo español de titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria dista mucho de lo observado en la mayoría de los países europeos, sobre todo en lo que se refiere al modelo de especialización básica implantado en nuestro país, uno de los más amplios de toda Europa. Esto exige realizar un importante esfuerzo para adaptarnos al EEES y atender las necesidades de nuestro sistema educativo. El modelo generalista hacia el que nos dirigimos, presenta contenidos para la formación psicopedagógica (30%), para la formación en las diferentes áreas de conocimiento (40%) y para la formación práctica (30%).

A continuación presentamos un listado de universidades europeas de calidad, cuyos planes de estudio presentan rasgos comunes con el plan de estudios a establecer en la Universidad de Almería. Para realizar esta selección se ha tenido en cuenta cuestiones relativas a la duración de los estudios, el Practicum y las supuestas afinidades entre diversos países que refleja el Libro Blanco.

- BA Studies for Elementary School Teachers, Universidad de Nicosia (Chipre).
- BA Education and Teaching, Universidad de Atenas (Grecia).
- BA (Hons) Primary School, Universidad de Malta.
- Licenciatura em Educação de Lisboa.
- Licenciatura em Ciências da Educação, Universidad de Beja, Coimbra, Evora, Lisboa, Porto (Portugal).
- BA (Hons) Primary Teaching Leading to Qualified Teacher Status, Kingston College, Londres (UK).
- BA (Hons Education, Universidad de Brighton, Universidad de Cambridge (UK).
- BA (Hons) Education Studies, University of Dirham (UK).

- BA (Hons) Primary Education, University of Durham (UK).
- BA (Hons) Education and Training, BA (Hons) Education Studies, Bed (Hons) Primary Science, University of Plymouth (UK).
- BA (Ed) Primary Teaching, University of Reading (UK).
- BA (Hons) Primary Education (Leading Qualified Teacher Status), University of Wales Institute, Cardiff (UK).
- BA Education and Training (Primary) with Qualified Teacher Status, University of Southampton (UK).
- BA Educational Studies, University of York.

El Libro Blanco elaborado por la ANECA para los títulos de Magisterio, a partir de la consulta a más de 400 instituciones europeas dedicadas a la formación de maestras y maestros para las etapas de Educación Infantil y Primaria, avala la necesidad de adecuación de los estudios de magisterio a criterios internacionales como los siguientes:

- a) El Grado en Educación Infantil es una titulación reconocida como tal (o de forma equivalente) en los 25 países de la Unión Europea.
- b) La duración de cuatro años de sus estudios en el 64% de los países de la Unión Europea; al igual que en Estados Unidos, Australia, Canadá o Rusia.
- c) Una propuesta de contenidos acorde con los títulos de Magisterio de los países miembros de la Unión Europea, con una estructura equilibrada entre la formación psicopedagógica (30%), la formación en las diferentes áreas de conocimiento (40%) y la formación práctica (30%).
- d) Un Practicum de 60 créditos ECTS, cuando más del 50% de los países de la Unión Europea optan por una duración del Practicum de al menos 60 créditos ECTS; apostando por un modelo de formación del profesorado basado en la escuela y en la realidad profesional, con la finalidad de ajustar la teoría y la práctica.
- e) La inclusión de la elaboración de un proyecto fin de carrera es exigida por un tercio de los países de la Unión Europea.

2. 2.4.- El perfil profesional y la inserción laboral de los titulados.

El análisis e interpretación de los anteriores estudios, ha sido la base para afrontar el diseño de las futuras titulaciones de Grado en Educación Infantil y Primaria atendiendo a los perfiles que ofrecen los profesionales en ejercicio, los directores de los centros, los inspectores y los responsables de la Administración Educativa. Los principales resultados ponen de manifiesto cuatro líneas de reflexión:

- a) Las respuestas de todos los colectivos demandan de manera unánime para los maestros una formación más generalista como tutores y con el fin también de conseguir una mayor diversidad de acceso a distintos puestos de trabajo.
- b) Las actuales especialidades se consideran necesarias (no sólo no se aprecia rechazo sino más bien la conveniencia de reforzar su apoyo, aunque matizado, según los casos).
- c) La formación práctica es al mismo tiempo punto fuerte y punto débil de los titulados actuales y su incremento aparece en numerosas propuestas de mejora.
- d) Los diferentes colectivos consultados expresan también que los maestros deben tener una titulación idéntica en extensión a las demás titulaciones de Grado, tomando como referencia la titulación de los profesores de educación secundaria; las respuestas que señalan que en tres años pudieran conseguirla formación suficiente son apenas testimoniales. Por el contrario abundan las opiniones solicitando expresamente un grado con nombre de Licenciado para todas las titulaciones de Educación. En consecuencia, con este amplio acuerdo, se identifican cinco perfiles profesionales que se pueden agrupar en torno a dos titulaciones.

- 1) Grado en Educación Infantil (EI) Docente de perfil generalista para esta etapa, debido a las características educativas derivadas del principio de

globalización de la actividad docente en esta etapa que aparece recogido en la LOCE, tanto en la Educación Preescolar (0-3) como en la Educación Infantil (3-6).

- 2) Grado de Educación Primaria. Docente con (a) perfil generalista, con competencias específicas como docente en las áreas del currículo de Educación Artística (Expresión Plástica), Matemáticas, Lengua y Ciencias, Geografía e Historia, y un perfil más especializado en una de las siguientes áreas del currículo oficial:
- Educación Física (EF).
 - Lengua Extranjera (LE).
 - Educación Musical (EM).
 - Necesidades Educativas Especiales (incluye las actuales competencias de los docentes de Educación Especial y de Audición y Lenguaje (NEE).

Estos perfiles se corresponden con las especializaciones de Maestro reflejadas en la LOCE/LOGSE.

Diferentes análisis de la inserción laboral de los titulados de magisterio, en general, y de las especialidades, en particular, desvelan que:

a) Más de las dos terceras partes (68,7%) de los titulados de los últimos cinco años se encuentra actualmente en condición de ocupado. Prácticamente la mitad de los titulados (49,5%) trabajan en la actualidad como maestros o en un puesto de trabajo relacionado con la docencia, y un 19% lo hace en un puesto no relacionado con la docencia.

b) Por especialidades se obtienen las siguientes conclusiones:

- Educación Infantil y Educación Musical: la tasa general de ocupación está en torno al 65%, por debajo de la media del conjunto de titulados. El porcentaje de ocupación en puestos docentes está en cifras intermedias (en torno al 50%), al igual que ocurre con el porcentaje de titulados que trabajan o han trabajado como maestros. Es el grupo de especialidades que mejor reproduce los datos globales del conjunto de titulados.

c) Casi la tercera parte de los titulados parados en la actualidad continúa estudiando después de obtener la titulación (30,8%). Aproximadamente, la mitad de esa cifra (15,2%) continúa estudiando otras titulaciones y un 4,7% otra especialidad de Magisterio. Todo ello podría tenerse en cuenta de forma positiva en la consideración de completar, profundizar y desarrollar más la formación inicial de Magisterio, que en tres años es claramente insuficiente, (y, dar mayor posibilidad a los diversos itinerarios, juntamente con la polivalencia, versatilidad y el refuerzo de la práctica reclamados).

d) El 63,2% de los titulados que trabajan o han trabajado como docentes declara hacerlo en un puesto de su especialidad. Según las especialidades ello sucede en torno al 70% en las especialidades de Educación Especial (72,5%), Educación Infantil (70,7%), Lengua Extranjera (69,2%) y Educación Musical (68,9%). Más del 50% en la especialidad de Educación Física (54,4%), y menos de la mitad en Educación Primaria (47,9%) y Audición y Lenguaje (41,4%). En todo caso, y en términos generales, dos de cada tres maestros (77,3%) que en algún momento han trabajado como maestros, lo siguen haciendo en la actualidad, sea o no en la especialidad en la que se formaron.

Finalmente, queremos reseñar que el título de Grado en Educación Infantil (240 créditos ECTS) que se propone, pretende conferir competencias docentes generales y específicas para ayudar al aprendizaje, al desarrollo y a la consecución de los objetivos educativos previstos por las normativas educativas para el alumnado de esta etapa educativa. Se propone una estructura de materias articulada en torno a las áreas del currículo oficial, en Educación Infantil, junto con materias formativas en el ámbito psicopedagógico. Se propone aumentar el Practicum docente de modo significativo (44 créditos ECTS) pasando a ocupar más de un cuatrimestre de trabajo del estudiante. Se propone que el porcentaje de contenidos formativos comunes sea del 70% en el grado de Educación Infantil. En el caso de Educación Infantil, se sugiere que las universidades elaboren una oferta que permita al estudiante completar su formación en función de sus

intereses hacia una o varias facetas de la enseñanza en este nivel.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos

El proceso de elaboración de esta memoria responde a la labor desarrollada en el seno de la Comisión del Título de Grado en Educación Infantil. La composición de la misma ha integrado a representantes de todos los departamentos y áreas de conocimiento que participan en la troncalidad y obligatoriedad del plan de estudios a extinguir, así como a representantes del alumnado, el personal de administración y servicios, egresados y profesionales en ejercicio. Su forma y estructura, responde a lo marcado en el documento "Directrices para la adecuación de las actuales enseñanzas a los nuevos títulos oficiales de la UAL", aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 1 de abril de 2008, con el fin de orientar a las comisiones de titulación encargadas de elaborar la propuesta de Memoria de Titulación para su verificación por el Consejo de Universidades.

La composición de la comisión fue llevada a Junta de Centro de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, además de aprobada por Consejo de Gobierno, formando parte de la misma los siguientes miembros:

| | |
|--|--|
| Decano | Delega en Vicedecana de Educación |
| Vicedecana | Ordenación e Innovación |
| Coordinadora de la Titulación | |
| Representantes de las áreas propuestos por Consejos de Departamento | Didáctica y Organización Escolar |
| | Didáctica de la Matemática |
| | Didáctica de la Lengua y la Literatura |
| | Didáctica de las Ciencias Experimentales |
| | Didáctica de la Expresión Plástica |
| | Sociología de la Educación |
| | Psicología Evolutiva y de la Educación |
| Estudiantes | Dos |
| Miembro del PAS | |
| Miembro de la UGCT | |
| Profesionales expertos | Dos |
| Egresadas | Dos |

Dado que nos hemos encontrado inmersos en un proceso de separación de centros y creación de la nueva Facultad de Ciencias de la Educación, cuya Junta de Centro quedó constituida el 17 de diciembre de 2008, el proceso electoral consiguiente y la constitución de un nuevo equipo decanal, derivó en una renovación en la dirección de la comisión que quedó de la siguiente forma:

| | |
|--|--|
| Decano | Facultad de Ciencias de la Educación |
| Vicedecana | Ordenación Académica |
| Coordinadora de la Titulación | |
| Representantes de las áreas propuestos por Consejos de Departamento | Didáctica y Organización Escolar |
| | Didáctica de la Matemática |
| | Didáctica de la Lengua y la Literatura |
| | Didáctica de las Ciencias Experimentales |
| | Didáctica de la Expresión Plástica |
| | Sociología de la Educación |
| Estudiantes | Dos |
| Miembro del PAS | |
| Miembro de la UGCT | |
| Profesionales expertos | Dos |
| Egresadas | Dos |

Desde su constitución, la comisión se ha reunido en numerosas ocasiones, debatiendo amplia e intensamente sobre la configuración de los nuevos planes de estudio. Han constituido un referente fundamental los debates, conclusiones y acuerdos de la Conferencia de Decanos de las Facultades Públicas de Ciencias de la Educación de Andalucía, Ceuta y Melilla, en la que se ha participado activamente, en sus sesiones desarrolladas con el fin de discutir sobre el diseño del título de grado.

La Comisión Título de Grado en Educación Infantil se ha reunido en las siguientes ocasiones:

1. Sesión de Trabajo de 17 de junio de 2008.
2. Sesión de Trabajo de 25 de junio de 2008.
3. Sesión de Trabajo de 4 de diciembre de 2008.
4. Sesión de Trabajo de 11 de diciembre de 2008.
5. Sesión de Trabajo de 15 de enero de 2009.
6. Sesión de Trabajo de 29 de enero de 2009.
7. Sesión de Trabajo de 12 de febrero de 2009.
8. Sesión de Trabajo de 2 de julio de 2009.
9. Sesión de Trabajo de 28 de octubre de 2009.

La comisión ha participado en Sesiones Conjuntas con la Comisión del Título de Grado en Educación Infantil, con el fin de elaborar unos planes de estudio coherente con la finalidad de ambos títulos, la formación del profesorado de diferentes etapas educativas, en las siguientes ocasiones:

1. Sesión de Trabajo de 10 de junio de 2008.
2. Sesión de Trabajo de 2 de julio de 2008.
3. Sesión de Trabajo de 7 de octubre de 2008.
4. Sesión de Trabajo de 16 de octubre de 2008.
5. Sesión de Trabajo de 30 de octubre de 2008.
6. Sesión de Trabajo de 6 de noviembre de 2008.
7. Sesión de Trabajo de 13 de noviembre de 2008.
8. Sesión de Trabajo de 20 de noviembre de 2008.

9. Sesión de Trabajo de 27 de noviembre de 2008.
10. Sesión de Trabajo de 18 de diciembre de 2008.
11. Sesión de Trabajo de 19 de febrero de 2009.
12. Sesión de Trabajo de 5 de marzo de 2009.
13. Sesión de Trabajo de 16 de abril de 2009.
14. Sesión de Trabajo de 23 de abril de 2009.
15. Sesión de Trabajo de 7 de mayo de 2009.
16. Sesión de Trabajo de 21 de mayo de 2009.
17. Sesión de Trabajo de 28 de mayo de 2009.
18. Sesión de Trabajo de 10 de junio de 2009.
19. Sesión de Trabajo de 18 de junio de 2009.
20. Sesión de Trabajo de 2 de julio de 2009.
21. Sesión de Trabajo de 29 de septiembre de 2009.
22. Sesión de Trabajo de 1 de octubre de 2009.
23. Sesión de Trabajo de 8 de octubre de 2009.
24. Sesión de Trabajo del 13 de octubre de 2009.
25. Sesión de Trabajo de 28 de octubre de 2009.
26. Sesión de Trabajo de 23 de noviembre de 2009.

Los miembros de la comisión han utilizado como instrumento de comunicación la plataforma BSCW de la UAL, en la que se han ido depositando documentos de interés para la labor que se le ha encomendado, las actas de las sesiones celebradas, otros planes de estudio utilizados como referencia, así como las modificaciones que se iban realizando sobre la Memoria VERIFICA.

El plan de estudios, además de ajustarse a la legislación antes citada, se ha elaborado siguiendo el contenido del documento aprobado por la Comisión de Titulaciones del Claustro Universitario, para la elaboración de las nuevas titulaciones oficiales reguladas por RD 1393/2007. Igualmente ha resultado de gran valor el apoyo y asesoramiento recibidos desde el Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Almería.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos

Respecto a las consultas externas realizadas, puede citarse a las siguientes Comisiones y Grupos de Trabajo:

Comisiones de Ramas de Conocimiento Andaluzas.

Siguiendo las directrices del Consejo Andaluz de Universidades, la estructuración realizada para llevar a cabo la coordinación entre universidades destinadas a alcanzar consensos respecto a la configuración de un 75% común de las titulaciones, ha consistido en la constitución de una Comisión por cada Titulación en la que interviene una representación de todas las universidades que disponen del respectivo título y de 7 Comisiones de Ramas de Conocimiento paritarias entre agentes sociales y los vicerrectores con competencias en Espacio Europeo y Nuevas Titulaciones, representantes de cada una de las universidades andaluzas.

| Día | Rama | Hora |
|-----|-------------------------------------|----------|
| 14 | Ciencias Sociales y de la Educación | 11:30 h. |
| 14 | Económicas y empresariales | 17:00 h. |
| 14 | Ingeniería y Arquitectura | 19:00 h. |
| 15 | Ciencias | 09:30 h. |
| 15 | Ciencias de la Salud | 11:30 h. |
| 15 | Arte y Humanidades | 13:30 h. |

| | | | |
|--|----|-----------|----------|
| | 15 | Jurídicas | 17:00 h. |
|--|----|-----------|----------|

Día y hora de constitución de las distintas Comisiones de Rama

Según acuerdo de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas en las Comisiones de Rama tienen representación los estudiantes elegidos a través del Consejo Andaluz de Estudiantes y nombrados por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

Así mismo figura como acuerdo del mismo órgano que la Consejería se encargará de nombrar y citar a todos los agentes sociales y tener una reunión previa a la constitución de las Comisiones de Rama para ponerlos en antecedentes de los trabajos y acuerdos que hasta el momento se han alcanzado.

El título que se presenta recoge los acuerdos adoptados por la Comisión de Titulación de Grado en Educación Infantil, reunida el 29 de mayo de 2008 en la Universidad de Sevilla. La comisión fijó los módulos de formación básica, didáctico disciplinar y practicum que han sido respetados en el plan de estudios que hemos elaborado.

Consulta a empleadores

Jornadas sobre Demandas Sociales en el nuevo Mapa de Titulaciones de la Universidad de Almería, organizadas por la Universidad de Almería junto con la Fundación Mediterránea y con la colaboración de la Cámara de Comercio y Asempal.

9 Objetivos:

- Dar a conocer el proceso de cambio de titulaciones que está viviendo la Universidad de Almería, de acuerdo al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Detectar las competencias demandadas por el mercado laboral para las nuevas titulaciones.
- Ayudar a definir los perfiles académicos y profesionales, debatir sobre la necesidad de prácticas externas en los nuevos planes.

9 Resultados iniciales del muestreo en talleres presenciales:

En el taller de trabajo se puso a disposición de los empleadores un documento en el que figuraban un compendio de competencias extraídas del proyecto Tuning y de un conjunto de libros blancos de titulaciones de nuestra universidad. La valoración de las mismas estaba comprendida entre 1 (nada importante) y 5 (muy importante).

Se muestra a continuación las competencias consideradas más importantes y su porcentaje de aceptación.

| COMPETENCIAS | Importante | Bastante Importante | Muy Importante |
|--|-------------|---------------------|----------------|
| | % | % | % |
| Conocimientos básicos de la profesión | 13,0 | 15,2 | 63,0 |
| Capacidad de organizar y planificar | 15,2 | 45,7 | 34,8 |
| Capacidad para resolver problemas | 13,0 | 26,1 | 43,5 |
| Capacidad para la toma de decisiones | 13,0 | 30,4 | 32,6 |
| Habilidad en el uso de las TIC | 28,3 | 39,1 | 21,7 |
| Habilidades de gestión de la información | 39,1 | 32,6 | 10,9 |
| Capacidad crítica y autocrítica | 34,8 | 28,3 | 26,1 |
| Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica | 15,2 | 45,7 | |
| Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones | 26,1 | 41,3 | 26,1 |
| Capacidad para dirigir equipos y organizaciones | 41,3 | 32,6 | 13,0 |
| Motivación por el trabajo | 15,2 | 21,7 | 37,0 |
| Sensibilidad por el medioambiente | 45,7 | 21,7 | 2,2 |

3.-Objetivos y Competencias

| Objetivos |
|---|
| <p>El desarrollo del plan formativo deberá dotar al Grado en Educación Infantil de una capacitación adecuada para el desarrollo de su actividad profesional, que siempre se desarrollará desde:</p> <p>a) El respeto a los derechos fundamentales e igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>b) El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad),</p> <p>c) De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.</p> <p>Estos principios son fieles a lo legislado en el R.D. 1393/2007, que contempla en su artículo 3.5 la inclusión en los planes de estudio, en que proceda, conocimientos relacionados con la igualdad de género (3.5.a) o de no discriminación 3.5.b) y de la cultura democrática y de la paz (3.5.c). Igualmente, el protocolo de evaluación establecido por la ANECA indica que los objetivos generales del título deberán definirse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.</p> <p>En el caso de los títulos de Educación, en concreto en los grados en Educación Infantil, tanto el corpus científico de las disciplinas de educación como la legislación educativa (Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, artículo 16; Ley de Educación en Andalucía 17/2007, artículo 52) inciden en ello. Dado que la finalidad de la Educación Infantil es proporcionar a niñas y niños una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad; es justificada y obligatoria la inclusión en éste plan de estudios conocimientos relacionados con la igualdad de género, la no discriminación y la cultura democrática y de la paz. Decimos esto especialmente porque la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo, según los valores democráticos que emanan de los Derechos Humanos.</p> <p>En tal sentido, la formación del profesorado de Educación Infantil ha de garantizar la adquisición de competencias profesionales, entre las que son más relevantes aquellas que contribuyan a propiciar el desarrollo individual y social del alumnado de Educación Infantil.</p> <p>Entre los objetivos del título está la formación inicial de maestro/as capacitados para ejercer, en la etapa de Educación Infantil (0-6 años), de manera coherente con las finalidades de nuestro sistema educativo y con lo legislado sobre la profesión. El plan de estudios deberá dotar al alumnado de los conocimientos académicos y profesionales que les permitan completar su formación intelectual y abordar con un alto nivel de compromiso las diferentes funciones de su vida profesional, así como prepararles para afrontar los actuales retos que con lleva educar.</p> |

| Competencias |
|--------------|
|--------------|

Las competencias del título de Grado en Educación Infantil se clasifican de la siguiente forma y con sus códigos correspondientes:

- Competencias Genéricas (RD): recogidas en el apartado 3.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/207 para las titulaciones de grado y que parcialmente han sido ya incorporadas en las propuestas aprobadas por las comisiones de rama para el establecimiento del 75 % de contenidos comunes de las titulaciones en Andalucía.

- Competencias de la Universidad de Almería (UAL): aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de 17 de junio de 2008, pretenden propiciar la inserción laboral y social de su alumnado, facilitar la movilidad geográfica del mismo, así como potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento. La Universidad de Almería considera, especialmente significativas, el desarrollo de competencias que faciliten el uso y dominio de una segunda lengua y el conocimiento y perfeccionamiento en el ámbito de las TIC.

- Competencias del Título (TIT): recogidas en la Orden ECI 3854/2007 (BOE de 29 de diciembre de 2007) valoradas en la Comisión de Rama, están dirigidas al establecimiento del 75% de contenidos comunes, que han de cualificar a nuestro alumnado para el acceso al ejercicio profesional de Maestra/o de Educación Infantil.